ramente, No Vale—
Sobre raspado a fs 44 linea 26, fs 55 linea 25 y fs 61 linea 11, "C", "$ 3.353.20 m/n" y "ambulantes", Vale.—
Entre lineas a fs 48 renglones 8-9, "inclusives". Vale—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

Sesión 4a.—

Ausentes con aviso: Vocales Doctores Lisciaga y Pasqualetti.—

Día 29 de Enero de 1930.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintinueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo

y Doctor Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1179 I/230. 1°.- Autorizar la adquisición de 200 sillas tijeras con lona doble con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, adjudicándolas a la Casa Guerrechaga y Cía. en igual tipo al de las que se le adquirieron a raíz de la licitación pública de fecha 30 de Noviembre último y al precio de $ 5.55 m/n cada una.-

2°.- Imputar el gasto, de $ 1.110 m/n en total, a la partida que para Colonias de playas marítimas, de llanura y montaña, asigne el Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.-

5129 D/927. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

28.339 G/927. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

16.139 C/927. Pasar el presente expediente a la Comi_

sión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

1890 - M/930. 1°.- Autorizar la inversión hasta la suma de $3.000 m/n para excursiones de los alumnos de las Colonias de Vacaciones de la Capital, a razón de dos por escuela y de duración de dos horas cada una, utilizando los autos apropiados para el objeto que ofrece la Empresa Montdor mediante el precio de $0.20 m/n por niño y por hora, siendo gratis el pasaje de la directora y tres maestras.-

2°.- Imputar el gasto a la suma reservada en el año último de los recursos que se asignaran para instalación de las Colonias en el Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre del mismo año.-

10.676 - E/928 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.851 E/929. Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional, solicitándole quiera servirse disponer la tasación del terreno ofrecido por Don Luis Bertolotto en la licitación de que trata este expediente.

8.409 1/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

33.349 - P/929. Aprobar la resolución dictada en este expediente por la Presidencia con fecha 30 de Diciembre último, por la cual se

dejan sin efecto las órdenes de pago dictadas en las Relaciones de Cuentas Generales Nros 34, 35 y 44 de Empresas Ferroviarias.-

33.431 8/929. Autorizar la locación del inmueble ubicado en la Avenida La Plata Nros. 1261/65, de propiedad del Sr Rafael Burro con destino a depósito de la Oficina de Suministros, para reemplazar el que se tiene actualmente en el local arrendado en la calle Pedro Goyena Nº 742 en las siguientes condiciones:
Término: cinco años.-
Alquiler: $ 1.100. m/n mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca, siendo por cuenta del propietario el pago de los impuestos municipales, obras sanitarias y aguas corrientes.
Obras: el propietario deberá construir por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, el galpón de mts 21. x 6.00 a que se hace referencia en la nota de fs 6 de este expediente.-

33.441 8/929. Autorizar la locación del inmueble calle Francisco Bilbao Nº 1935, de propiedad del Sr Emilio Sala, con destino a garage de la Oficina de Suministros, en las siguientes condiciones:
Término: cinco años.-
Alquiler: $ 440 m/n mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca, siendo por cuenta del propie-

tario el pago de los impuestos municipales, obras sanitarias y aguas corrientes.

1405 I/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.420 C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19.901 16/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

26.804 C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

14.247 J/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

32.736 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23866 C/929. 1º- Remitir al Consulado General del Brasil copia de las disposiciones a que se refiere la Inspección de la Capital en su informe de fs 2.-

2º- Manifestar al mismo que sobre la aplicación del cinematógrafo a la enseñanza no existe reglamentación al respecto, encontrándose a estudio

del H. Consejo un proyecto del Sr Vocal Doctor Pedro Rueda.—

31.689 D/929. Incorporar a la escuela de adultos anexa a la Dirección General de Correos y Telégrafos (Casa Central), los cursos de Telegrafía Práctica Elemental y Superior que se dictan en la Escuela de Telegrafía de la misma Dirección.—

13.786 12/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.—

22.688 11/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.—

18.735 O/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.—

24801 I/929. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.—

2505 I/930 Pasar el presente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.—

1109 I/930. Autorizar la compra de un automóvil "Hudson" faston 122, con ruedas de alambre, con destino a la Inspección Técnica General de la Capital, aceptando para tal efecto la propuesta

de la Casa Juxton Guilayn y Cía Ltda S.A., representante de la marca, que cotiza el precio de $ 4.145 m/n a condición de entregársele el automóvil "Buick" usado Nº que utiliza la misma Inspección.- El expresado importe de $ 4.145 m/n se imputará a la partida que asigne para "Eventuales" el Presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

25.316. 9/929. No hacer lugar al pedido que por este expediente formula la vicedirectora interina de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º Sra María Teresa J. de Martin.-

23.546. 1/929. 1º.- Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para la adjudicación de las obras relativas a arreglos y construcción de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal calle Juncal Nº 690 (escuela Nº 6 del Distrito 1º).-

2º.- Aceptar como más baja y equitativa de las dos propuestas presentadas, la perteneciente al Sr Vicente Caltabiano, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 10.6% sobre el importe de $ 3.112.48 m/n, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 2.782.56 m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la forma dispuesta en la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo: Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto de 1929.-

31.376 E/929. Prorrogar para el período comprendido entre el 1º de Enero actual y la fecha de

la clausura del curso, en Mayo próximo, de las seis escuelas de niños débiles en funcionamiento, el contrato relativo al servicio de alimentación de las mismas, de conformidad a lo que dicho contrato establece en su artículo 23.-

2507.- 5/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

18.975 20/929. Aceptar la propuesta formulada por el propietario de la casa calle Ramón L. Falcón nº 6702, ocupada por la escuela nº 27 del Consejo Escolar 20º, relativa a la ejecución de obras de ampliación y mejora de la misma, con arreglo a las siguientes condiciones:

(a).- El propietario realizará las obras por su exclusiva cuenta en un todo de conformidad al plano de fs 8 y planilla de fs 5/6 de este expediente y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo.-

(b).- El Consejo abonará un aumento de $ 180 m/n sobre el alquiler de $ 700 m/n mensuales que devenga actualmente la finca, a partir de la fecha de la entrega de las obras de ampliación satisfactoriamente terminadas.-

(c).- El término de la locación será el mismo que establece el contrato en vigor, sin ninguna modificación.-

1975 5/930 Acordar dos maestras bibliotecarias

a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, para atender las bibliotecas infantiles que existen en la misma.-

2506 I/930. Conceder excepcionalmente, licencia con goce de sueldo al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería Montada, Don Raimundo J. Arana, desde el 1º de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año.-

33.301 I/929. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

32.544 E/929. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 18 de Diciembre ppdo, que dice:

"Autorizar la admisión hasta de 50 niños de la localidad, en cada una de las Colonias de Vacaciones de Tandil, Varadero y Mar del Plata, a fin de que participen de sus beneficios".

33.316 I/929. Aprobar la resolución dictada por la Presidencia en este expediente con fecha 30 de Diciembre último, por la cual se derogan las disposiciones que establecían para determinados pagos, la "Relación de Cuentas Generales"; y se dispone que la autorización de los mismos pagos ha de otorgarse en cada caso particular, con la pertinente documentación a la vista.-

28.744 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por

la Presidencia.-

4723 P/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.755 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

29.779 P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.182 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

24.868 E/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.351 P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.637 B/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

30.850 D/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

7280 15/929. Pasar el presente expediente a la Co-

misión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

18.805 C/927 Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

Sección Provincias.-

32.296 C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

948 J/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.212 C/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

32.130 C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.412 B/928. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.916 I/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

16.338 J/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dic-

terminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.628. B/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27180 B/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.106 S/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

1610 S/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

15.972 B/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25.575 C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

33095 F/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

31.363 S/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

15.717 I/929.- Hacer constar que la resolución de fs 31 por la cual se aprobó los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874 efectuados por la Presidencia durante la primera quincena de Julio último, comprende también a los que figuran a fs 1 y 2 de este expediente.-

Sección Territorios.-

22.153 I/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25.987 P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

29.636 - I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

16.567 - P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

5346 I/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

29.629. I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

7738 - M/928. 1º Autorizar la construcción de dos nuevas aulas en el edificio escolar de Azara (Misiones

nes), cuyas obras han sido contratadas con la Empresa A. Margheritis y A. Schiavoni.-

2º.- Aprobar para tal efecto el presupuesto por importe de $ 14.183.46 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura con la conformidad de la mencionada Empresa, -asignando un 10% de la expresada suma para imprevistos.-

3º.- Acordar a la misma Empresa, por motivo de la ejecución de tales ampliaciones, una prórroga de plazo de cuatro meses, independientemente a la que le ha sido acordada por distinta causa en resolución dictada en el expediente Nº 7739-M/928.-

4º.- Imputar el gasto a "Recursos del Fondo Permanente de Educación.-

3596 I/927.- 1º.- Declarar que no ha sido derogada la resolución del H. Consejo en virtud de la cual se liquidara desde muchos años atrás, a la "Sociedad Protectora de la Educación" de la ciudad de Formosa, la suma de $ 100 m/n mensuales (sin excluir los meses del período de vacaciones) en calidad de subsidio para atender gastos de alimentación de los alumnos de las escuelas locales.-

2º.- Disponer, en consecuencia, que se restablezca la liquidación de dicho subsidio a contar del mes de Junio inclusive de 1927, a partir de cuya fecha fuera suspendida su entrega por error, debiendo imputarse según la forma

indicada por la Contaduría a fs. 70 vuelta del expediente acumulado Nº. 22.920 - C/928.-

2504 - C/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

Sección Capital.-

2538 P/930. Establecer que las Comisiones del H. Consejo en los casos en que formulen dictámen contrario en todo o en parte a las resoluciones solicitadas por la Presidencia, deberán determinar claramente su disconformidad al comienzo del texto de la parte dispositiva.-

2537 P/930. 1º.- Crear el cargo de maestro de ejercicios físicos con destino a las escuelas primarias y de adultos de la Capital, a razón de uno por cada turno en las primeras y uno para cada una de las segundas.-

2º.- Gestionar la cesión de parques, campos de juegos - oficiales o particulares - para la práctica de los deportes por los alumnos de las escuelas.-

2535 P/930. Crear la Oficina Cinematográfica Escolar, dependiente del Consejo Nacional de Educación, la que tendrá los siguientes fines:

1º.- Instalar en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, cinematógrafos del tipo conveniente, desde los puntos de vista de la enseñanza y de la economía.-

2º.- Proponer las clases de "films" que deban ser adquiridos y la distribución

que deba dárseles, de acuerdo con el plan de estudios en vigencia.-

3º.- Aprobar el presupuesto de la mencionada oficina en la forma proyectada.-

1845 7/930. 1º.- Crear la Estación de Radiotelefonía del C. N. de Educación a los siguientes fines:

(a).- Generalizar los beneficios de la enseñanza primaria, con trasmisiones de temas desarrollados por las distintas Inspecciones Generales Técnicas, de acuerdo al programa de estudios vigentes.-

(b).- Trasmitir al magisterio de toda la República las orientaciones de perfeccionamiento y adelanto didáctico que aconseja el Instituto de Pedagogía;

(c).- Propender a la elevación del nivel de la cultura del pueblo, con la divulgación de conocimientos útiles, enseñanzas prácticas, y reseñas de los hechos más salientes de la historia patria.

(d).- Asegurar la mayor publicidad a los actos del H. Consejo y especialmente a las disposiciones que por su naturaleza y carácter conviene que sean conocidos con la mayor propiedad y en sus verdaderos alcances en todo el país.-

2º.- Autorizar la instalación de Estación Central y la organización del personal que ha de tener a su cargo su dirección, funcionamiento y conservación, con las asigna-

ciones que se establezcan en la reglamentación respectiva.-

3°.- Distribuir receptores radiotelefónicos en las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, en la que por su ubicación convenga la implantación del nuevo servicio de divulgación escolar.-

4°.- Autorizar a la Presidencia para reglamentar la organización de la Estación de Radiotelefonía del C. N. de Educación, con cargo de dar cuenta.-

5°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a la misma y se atenderá con las partidas que oportunamente se determinarán.-

2536 J/930. 1°.- Crear en esta Capital la Escuela Auxiliar Mixta, organismo autónomo para retardados, subnormales y anormales, con dos secciones de quinientos alumnos, de acuerdo a las orientaciones establecidas en el capítulo(a) de los fundamentos que preceden a esta resolución.-

2°.- Disponer que el Cuerpo Médico y el Cuerpo Odontológico Escolar, ajusten el cometido que les corresponde en la enseñanza de retardados, subnormales y anormales, a las direcciones proyectadas en el capítulo (b) de los mismos fundamentos ya referidos.-

3°.- Establecer la Cantina Escolar en la Escuela Auxiliar, en la forma propuesta en el capítulo(c) y proveer de vestidos y calzado a los niños retardados, subnormales y anormales que así lo requieran y concu-

ran a institutos o escuelas dependientes del H. Consejo.-

4°.- Autorizar a la Presidencia para adoptar las disposiciones que estime adecuadas, para la preparación del plan de estudios, programas y organización que regirá en la Escuela Auxiliar, los que deberán ser sometidos a la aprobación del H. Consejo.-

5°.- La Escuela Auxiliar que se crea por esta resolución, dependerá directamente del Consejo Nacional de Educación.-

6°.- Disponer la adquisición en licitación pública, de inyecciones, tónicos y medicamentos que indiquen el Cuerpo Médico y el Cuerpo Odontológico Escolar con destino a los alumnos retardados, subnormales y anormales.-

7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución serán imputados en la forma que se determine oportunamente.-

3838 I/929. 1°.- Aceptar la renuncia que de su cargo presentó el preceptor de la escuela anexa al Regimiento 9 de Caballería destacado en Curuzú Cuatiá, Sr César M. Daneri, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, quedando en este sentido rectificada la resolución del 13 de Marzo último.-

2°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-director de la misma escuela Sr Sebastián Jávega.

Entre lineas a fs 69 renglones 3-4 "usado",

Vale.-
Sobre raspado a fs 69 linea 25 "rebaja" - Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

Sesión 5a.

Día 5 de Febrero de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del dia cinco del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diver=